

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO PE-2331/2019 Fecha de Aprobación 30-09-2019 ROL S.I.I CRURAL 2645-18

		_	_
211	-	-	
IVI	2		15:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/5095 de fecha 08-08-2019

← URBANO

- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 6221248 de fecha 27-09-2019 de pago de derechos municipales

	con una superficie de 82.21 ubicada en		mente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda exister PUNTA ARENAS		
Condominio/Calle/Aver ma/Parage				.1)2	
	N° 0685	Lote N°	Manzana	localidad o loteo	PEDRO DE VALDIVIA
	sector	URBANO	de conformidad a plano y	y antecedentes timbrados por esta	D.O.M, que forman parte del
		Urbano e Rural			
	presente certificado de regularización				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PRADERA URQUETA ARCOS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROCHA	ARQUITECTO	17.296.243-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 38,13m² en primer piso y 44,08m² en segundo piso. Completando un total de 113,57m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2451/2019</u>. SOLICITUD N° <u>2019/5095</u>

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER

FIRMA Y TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido